



Resolución de la Dirección de la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción en las Illes Balears de concesión de Ayudas Sociales correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020 a los funcionarios/as que prestan servicios en esta Oficina

Vista el acta de fecha 16 de diciembre de 2020, de la Comisión de Acción Social de esta Oficina, en donde consta la motivación y el razonamiento llevado a cabo para proponer las cantidades individualizadas a favor de los funcionarios/as solicitantes, en materia de Ayudas Sociales, así como visto el Anexo a la misma en donde consta, adjunto, el archivo excel detallando a los solicitantes y las cantidades económicas propuestas para su aprobación.

Visto el Acuerdo de la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción en las Illes Balears en materia de Ayudas Sociales para el período 2020-2023, de fecha 4 de diciembre de 2020.

Visto que lo propuesto por la Comisión de Acción Social de esta Oficina se ajusta al referido Acuerdo de 4 de diciembre de 2020, y a su Anexo, en relación con los Programas establecidos.

Esta Dirección

ACUERDA:

Aprobar el contenido de la propuesta que nos ha sido elevada por la Comisión de Acción Social de fecha 16 de diciembre de 2020 y acordar que los funcionarios/as perciban las cantidades expresadas en el archivo excel, con la excepción contenida en el punto segundo de su Orden del día de la indicada Comisión.

En Palma, a 29 de diciembre de 2020

El Director:
Jaime Far Jiménez

